JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinte de octubre de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY
Demandado	SEBASTIÁN ÁLVAREZ CARDONA
Radicado	05 001 40 03 **007 2021 01027** 00
Asunto	INCORPORA NOTIFICACIÓN - REQUIERE DEMANDANTE - ORDENA REMITIR LINK

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal a la dirección del correo electrónico mariaantonia0627@gmail.com reportada con la demanda, previo a tenerla en cuenta se requiere a la parte demandante para que informe al Despacho cómo obtuvo la dirección electrónica y allegue las evidencias correspondientes.

Una vez se dé cumplimiento a lo anterior, se resolverá sobre la procedencia de seguir adelante con la ejecución.

Por ultimo y en atención a la solicitud realizada por la parte demandante, se ordena que por Secretaría se remita link de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE[i]

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 167** hoy **21 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cbaa8eead46f4afa8e410e4f1a861d0bc701210bcfacaf8a99059ff549063c9**

Documento generado en 20/10/2022 01:16:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica